

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de cuentas por cobrar que implementará la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, tomando como referencia el Modelo General de Contabilidad en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF para PYMES.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de *préstamos y partidas por cobrar* de la Sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar a particulares.
- Cuentas por cobrar deudores varios.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar):
(Anticipo impuesto de renta, retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, transitorio, impuestos descontables, otros, impuesto de industria y comercio retenido).

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de: i) gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF; ii) costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las

 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</p>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

cifras a NIIF y iii) propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

3.1. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

Corresponden a derechos contractuales por la venta de bienes / prestación de servicios, financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

Dentro de este rubro contable se encuentra:

3.1.2 CLIENTES SERVICIOS:

Corresponden a los valores a favor de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena cargo de las empresas registradas, afiliadas, y otras Cámaras de Comercio, por la venta de bienes y/o prestación de servicios.

3.2. CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS:

Corresponden a los derechos originados en créditos otorgados al personal con vinculo laboral, así como los valores a cargo de estos por conceptos tales como: faltantes de caja, inventarios, libranzas de droguería, auxilio educativos, entre otros.

3.3. CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como: Dividendos, Rendimientos causados, arrendamientos, reclamaciones, embargos judiciales, enajenación de propiedad planta y equipo, incapacidades y otros.

3.4. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</p>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original para las cuentas por cobrar a corto plazo y a costo amortizado para las cuentas por cobrar a largo plazo, establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

4.1.1 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

4.1.1.1 CLIENTES SERVICIOS

Corresponden a los valores a favor de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena a cargo de las empresas registradas, afiliadas, y otras Cámaras de Comercio, por la venta de bienes y/o prestación de servicios.

Se reconocerán al valor nominal establecidos con la tarifa legalmente pactada en los convenios o contratos con terceros, se debe fijar el tiempo de pago y un interés por mora en el caso de incumplimiento, de lo contrario se entenderá que es un interés implícito para lo cual se aplicará lo establecido cuentas por cobrar sin tasa de interés.

El derecho de la cuenta de cobro se origina en el momento en que se entregue el bien o preste el servicio independiente mente de que se genere la factura.

4.1.1.2. CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS

Los derechos deben ser reconocidos en el momento en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios), independientemente de la fecha en que se elabora la factura. Los montos se reconocerán a valor nominal. El valor de la cuentas por cobrar será amortizado hasta el termino de 3 meses a partir del reconocimiento.

4.1.1.3 CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes y/o servicios (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

- **Enajenación propiedad planta y equipo y materiales reciclables**

Los derechos deben ser reconocidos en el momento en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios), independientemente de la fecha en que se elabora la factura. Los montos se reconocerán al valor nominal.

4.1.1.4 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO

Los saldos a favor se originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras se reconocerán a su valor nominal.

4.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo (360 días) incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecido, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo.

Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar, cuando estas superen más del **20%** de total del activo.

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

- Cuando la tasa de interés pactada entre la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena y el tercero, se encuentre entre un **95% y 100%** con respecto a la tasa del mercado adecuada (tasa de colocación de entidades financieras especiales), se requerirá hallar una tasa de mercado para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva. Para esta valoración la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena procederá así:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR – Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual.

- b. Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por debajo (no se encuentra en el umbral mencionado en el literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado), o la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena no pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:
 - Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar: Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, la Cámara de Comercio Santa Marta para el Magdalena utilizará la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
 - Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
 - Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

4.3. MEDICIÓN POSTERIOR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)

El derecho se reconoce en el momento en que la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

Al cierre contable anual, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto y contribuciones, siempre que éstas correspondan a la misma entidad estatal. Además,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

cuando la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena tenga la intención de solicitar la compensación, imputación o devolución.

Este resultado se presentará en el Estado de situación financiera como una cuenta por cobrar si hay superávit (saldos a favor superiores a saldos por pagar) o una cuenta por pagar si hay un déficit (saldos a favor inferiores a saldos por pagar).

4.4. CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

4.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

En la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</p>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- “ Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Balance General) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- “ Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- “ Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés.
- “ Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- “ Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- “ Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores
- “ Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costoamortizado.

6. REFERENCIA TÉCNICA

Sección 11 NIIF para PYMES.

 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</p>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

7. DEFINICIONES

POS: Plan Obligatorio de Salud

SGP: Sistema general de Participaciones

FOSYGA: Fondo de solidaridad y Garantía.

CTC: Comité técnico científico.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

ESES: Entidades Sociales del Estado

Precio de Transacción: Es el valor pagado por recibir el activo financiero o por asumir el pasivo financiero. Incluye los costos de transacción, excepto cuando en la medición inicial el activo financiero o el pasivo financiero se mida a valor razonable a través de utilidad o pérdida.

Costo amortizado: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros)

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF	Código: GF-MA-09
	CUENTAS POR COBRAR	Version: 1

no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

8. REGISTROS DE MODIFICACIONES

Version	Fecha	Ítem Modificado	Descripción de la Modificación
1	15/11/2015	Nuevo Documento	Se creó un nuevo documento según lo establecido en el Instructivo para la Elaboración de Documentos.